



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 04 de abril del 2024.

RESOLUCIÓN N° 17 /2024

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024, "SERVICIOS DE CATERING PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO Y UNIDADES COMPONENTES -ID N° 441.235,- CONFORME AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

VISTO: La Nota N° 115 de fecha 01 de abril de 2024, elevada por el Señor Director del Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército. -----

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota se solicita la aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico para la **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 04/2024, "SERVICIOS DE CATERING PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO Y UNIDADES COMPONENTES -ID N° 441.235,** realizada por el Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Que, el Decreto N° 9.823/23 que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de "De Suministro y Contrataciones Pública", en su Artículo N° 45 - Elaboración del Pliego de bases y condiciones, expresa: "*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Pública.*-----

Que, la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.-----

Que, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, en su Dictamen N° 28 de fecha 01 de abril del corriente año, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Comando del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante. -----

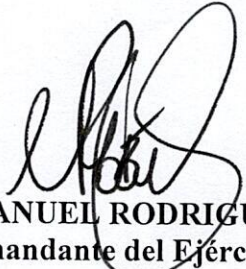
POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/22, y su Decreto Reglamentario:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

- 1°. Autorizar y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico del Llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 04/2024**, “SERVICIOS DE CATERING PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO Y UNIDADES COMPONENTES -ID N° 441.235, conforme al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 2°. Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para iniciar el presente Llamado y su correspondiente publicación.
- 3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.-




GRAL EJ MANUEL RODRIGUEZ SOSA
Comandante del Ejército